

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 02 NOV. 2017

Nº 00514

Expediente Nº 14.540/16

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.540/16, en las que el Sr. Decano de la Facultad propicia el estudio de factibilidad de implementación de diplomaturas y tecnicaturas en la temática EFICIENCIA ENERGÉTICA, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 231/15 del Poder Ejecutivo Nacional, se creó la Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética, dependiente de la Secretaría de Planeamiento Energético Estratégico del Ministerio de Energía.

Que dicha Subsecretaría es la encargada de ejecutar el Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía, creado por Decreto Nº 140/07 del Poder Ejecutivo Nacional.

Que, entre las actividades que prevé dicho Programa para el corto plazo, se encuentra el auspicio de convenios entre empresas distribuidoras de energía eléctrica, Universidades Nacionales, organismos tecnológicos y cámaras empresariales, cuyo objetivo sea mejorar la eficiencia energética de las empresas.

Que en el ámbito educativo, el Programa creado por Decreto Nº 140/07 se propone iniciar las gestiones necesarias, para implementar cursos de posgrado en eficiencia energética en las Universidades Nacionales, a fin de contar con los profesionales necesarios para brindar asistencia técnica en esta materia.

Que, dentro del marco legal citado, en la 60ª Reunión del Consejo Federal de Decanos de Ingeniería (CONFEDI), la Subsecretaria de Ahorro y Eficiencia Energética, Ing. Andrea V. Heins, puso de relieve la necesidad de que las Facultades de Ingeniería desarrollen diplomaturas y tecnicaturas en la temática de la EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Que, como antecedentes, el Sr. Decano incorpora en autos el temario del CURSO DE DIPLOMATURA EN GESTIÓN DE LA ENERGÍA del Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA) y

00514

Expediente N° 14.540/16

el programa del Curso GESTIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA INDUSTRIA, que desarrollara el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) entre el 7 y el 25 de noviembre de 2016.

Que tuvieron intervención en autos las Escuelas de Ingeniería de la Facultad, las cuales se mostraron interesadas en el desarrollo de la temática, a la que consideran importante dentro del quehacer profesional de los graduados de esta Unidad Académica.

Que, a su vez, las Escuelas de Ingeniería Electromecánica, de Ingeniería Industrial, de Ingeniería Química y de Ingeniería Civil, propusieron representantes para conformar una comisión que se encargue de estudiar y diseñar la implementación de diplomaturas y tecnicaturas, en materia de EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 122/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de octubre de 2017)


RESUELVE:

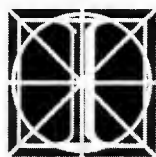
ARTÍCULO 1º.- Designar a los docentes que seguidamente se detallan, como integrantes – en representación de la Escuela de Ingeniería que en cada caso se indica- de la comisión que tendrá a su cargo la incorporación de la EFICIENCIA ENERGÉTICA en la currícula de las carreras de Ingeniería y estudiar la factibilidad de implementar diplomaturas y/o tecnicaturas en la temática:

 Arq. Claudia Inés JORGE DÍAZ (Escuela de Ingeniería Civil)

 Ing. Luis Daniel FRANCO (Escuela de Ingeniería Civil)

Ing. Gustavo Lucio LAZARTE (Escuela de Ingeniería Civil)

 Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO (Escuela de Ingeniería Electromecánica)



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
TEL (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.540/16

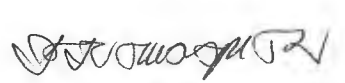
Dr. Roberto Federico FARFÁN (Escuela de Ingeniería Electromecánica)
Dr. Marcelo Federico VALDEZ (Escuela de Ingeniería Electromecánica)
Dr. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO (Escuela de Ingeniería Electromecánica)
Ing. Miguel Ángel SALOM (Escuela de Ingeniería Industrial)
Ing. Hugo Oscar KAIRUZ (Escuela de Ingeniería Industrial)
Ing. Héctor Rubén TARCAYA (Escuela de Ingeniería Industrial)
Ing. Orlando José DOMÍNGUEZ (Escuela de Ingeniería Química)
Dra. Julieta MARTÍNEZ (Escuela de Ingeniería Química)
Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ (Escuela de Ingeniería Química)

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Comisión cuya conformación se detalla en el artículo que antecede, funcionará bajo la coordinación del Sr. Decano de la Facultad, Ing. Pedro José Valentín ROMAGNOLI o de la persona en quien él delegue tal responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a los docentes enunciados en el artículo 1º de la presente Resolución; a las Escuelas de Ingeniería; al Departamento Personal y girar los obrados a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00514** -CD- **2017**


DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa